República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-18-APN-DNE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 18 de Enero de 2019

Referencia: EX-2018-55615910-APN-DGDYL#MI. Sanción Partido UNIÓN CÍVICA RADICAL -distrito Santiago del Estero-.

VISTO el EX-2018-55615910-APN-DGDYL#MI, la Ley Nº 26.215 y sus modificatorias y la Disposición de esta Dirección Nacional N° DI-2017-287-APN-DNE#MI del 22 de septiembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley citada en el Visto dispone el financiamiento de la campaña electoral para aquellos partidos políticos que participen en comicios nacionales.

Que por la Disposición mencionada se asignaron subsidios públicos en concepto de aporte de campaña en el distrito Santiago del Estero.

Que el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Santiago del Estero, ha comunicado la sanción que corresponde en este caso efectivizar, de acuerdo a lo establecido en los autos caratulados "UNIÓN CÍVICA RADICAL NRO. 3 – DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO s/CONTROL DE INFORME DE CAMPAÑA EN ELECCIONES GENERALES - del 22/10/2017 – Arts. 54 y 58 de la Ley 26.215 – Categoría Diputados Nacionales", Expte. N° CNE 352/2018.

Que en el informe N° IF-2018-65372310-APN-DFPYE#MI, elaborado por el Departamento de Gestión del Fondo Partidario Permanente de la Dirección de Financiamiento Partidario y Electoral dependiente de esta Dirección Nacional se especifica el monto sancionatorio impuesto.

Que la suma de la sanción determinada en la presente medida integrará el Fondo Partidario Permanente conforme lo dispuesto en la Ley N° 26.215 y sus modificatorias.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la debida intervención.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de la facultad conferida al suscripto por el Decreto Nº 936 del 30 de junio de 2010 y su modificatorio y la Decisión Administrativa N° DA-2018-300-APN-JGM del 12 de marzo de 2018.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Efectivícese la sanción de pérdida de la suma oportunamente asignada a través de la Disposición de esta Dirección Nacional N° DI-2017-287-APN-DNE#MI del 22 de septiembre de 2017, al Partido UNIÓN CÍVICA RADICAL -distrito Santiago del Estero- de acuerdo a lo establecido en la Resolución Judicial dictada por el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Santiago del Estero, en los autos caratulados "UNIÓN CÍVICA RADICAL NRO. 3 – DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO s/CONTROL DE INFORME DE CAMPAÑA EN ELECCIONES GENERALES - del 22/10/2017 – Arts. 54 y 58 de la Ley 26.215 – Categoría Diputados Nacionales", Expte. N° CNE 352/2018.

ARTÍCULO 2º.- Determínase en la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 201.623,99) el monto total de la sanción efectivizada al partido político mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento de Gestión del Fondo Partidario Permanente de la Dirección de Financiamiento Partidario y Electoral, asentará lo dispuesto en la presente en el registro aprobado por la Resolución Ministerial Nº 1395 del 26 de junio de 2007.

ARTÍCULO 4º.- Por el Departamento de Gestión del Fondo Partidario Permanente de la Dirección de Financiamiento Partidario y Electoral, se efectuará la transferencia de los montos resultantes de la aplicación de lo dispuesto en la presente a la Cuenta Nº 2933/01 MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA – 3001/325 – FPP L25.600.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by CONTE GRAND Rodrigo Amadeo
Date: 2018.01.15 13:57:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rodrigo Conte Grand
Director Nacional
Dirección Nacional Electoral
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.01.19 13:58:37 -03'00'

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-03494914-APN-DNE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 18 de Enero de 2019

Referencia: Comunica Disposición de esta Dirección Nacional.

A: Dra. Silvia Helena ARGIBAY GARMA (Secretaria Electoral de la Pcia. Sgo. del Estero),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con la finalidad de remitirle fotocopia de la Disposición de esta Dirección Nacional N° DI-2019-18-APN-DNE#MI del 18 de enero del corriente año, para su conocimiento y fines que estime corresponder.

Asimismo se solicita a esa Secretaria notificar por cédula al domicilio legal de la agrupación politica que allí se cita sobre el contenido de la misma, encareciéndole se informe a esta Dirección Nacional el resultado de la diligencia de notificación.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.18 14:43:18 -03'00'

Rodrigo Conte Grand
Director Nacional
Dirección Nacional Electoral
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.18 14:43:18 -03'00'